



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: INFORME DE ADJUDICACION EX-2023-39892698- -APN-GCYC#FMSE CONTRATACION DIRECTA por exclusividad N° CDI-2023-RT-003

Mediante el Requerimiento de Compra N° REC-2023-RT-045, de fecha 1 de marzo de 2023, que tramita mediante EX-2023-39892698- -APN-GCYC#FMSE, se dio inicio a la contratación directa por exclusividad N° CDI-2023-RT-003, tendiente a la reparación sistema de monitoreo de gases, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino a la Fábrica Militar de Río Tercero perteneciente a Fabricaciones Militares S.E. Cuyo monto estimado asciende a la suma de \$3.775.192,58.

A tal efecto, se llevó a cabo la convocatoria, realizaron las publicaciones e invitaciones de rigor y en fecha 21 de abril de 2023, se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el acta respectiva (IF-2023-44782629-APN-GCYC#FMSE), mediante la cual se acreditó la presentación de UNA (1) oferta, correspondiente a la firma: “Soldaar S.R.L.”, CUIT N° 30-70818923-1 (RE-2023-45523112-APN-GCYC#FMSE).

Asimismo, se elaboró el cuadro de precios pertinente (IF-2023-45525726-APN-GCYC#FMSE).

Que teniendo en cuenta las especificaciones técnicas necesarias para la contratación en cuestión el área técnica ha elaborado el informe que consta en IF-2023-49721837-APN-SDRT#FMSE, manifestando que la oferta recibida se ajusta técnicamente a lo solicitado.

Luego, el Departamento de Compras y Contrataciones de FMRT, mediante informe suscripto por el Jefe del Departamento de Compras de Río Tercero de la Gerencia de Compras y Contrataciones de FMSE (IF-2023-52062104-APN-SDRT#FMSE y IF-2023-62558550-APN-GCYC#FMSE, en base al informe técnico del área requirente aconsejó adjudicar la contratación a la firma “Soldaar S.R.L.”, CUIT N° 30-70818923-1, por la suma de dólares diecinueve mil ochocientos noventa y nueve con treinta y seis centavos (US\$ 19.899,36), por considerarse una oferta admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Gerencia Ejecutiva de Administración y Finanzas ha procedido a registrar la forma de pago y el gasto respectivamente IF-2023-53110613-APN-GCYF#FMSE - IF-2023-53119058-APN-GG#FMSE.

Con posterioridad, la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete (IF-2023-

56294991-APN-GG#FMSE), donde expresa que no encuentra óbice legal que formular que obste al progreso de la contratación.

Como resultado de lo antedicho y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento de Contrataciones y Compras de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, se aprueba la contratación directa por exclusividad N° CDI-2023-RT-003 y se adjudica a la firma: “Soldaar S.R.L.”, CUIT N° 30-70818923-1, por el monto total de dólares diecinueve mil ochocientos noventa y nueve con treinta y seis centavos (US\$ 19.899,36). Forma de pago: 100% anticipado, previa presentación de contragarantía. Plazo de entrega: 150 días de notificada la Orden de Compra y realizado el anticipo. Lugar de entrega: FMRT, con flete y seguro de transporte a cargo del adjudicatario. Por considerarse una oferta admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción, la cual estará compuesta por los siguientes integrantes, a saber: Miembros titulares: Aniella Emilse Rojas, D.N.I: 35.280.087, Juan Carlos Rivero, D.N.I: 35.279.091; Juan Destefanis, D.N.I: 27.919.082. Miembros suplentes: Calos Alberto Pérez, D.N.I: 21.091.542, Maximiliano Martinez, D.N.I: 28.581.348., Adriana Ramírez D.N.I: 26.203.241.

Eventualmente, la Comisión de Recepción podrá requerir asesoramiento de personas pertenecientes a otras áreas de servicio o de producción, si así lo considerase oportuno y necesario.

Se delega la suscripción de la Orden de Compra en el Sr. Jefe de Compras de la Fábrica Militar de Río Tercero.